



OTORGASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.

DECRETO EXENTO N° 03237

Vallenar,

12 OCT. 2022

RECEPCION 18 OCT. 2022 DIRECCION JURIDICA

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente Comercial a nombre de Sociedad Hotelera Puerto de Vega Ltda.
2.- Artículo N° 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobado por Decreto N° 458 del 13/04/76.
3.- Artículos N° 23-25-29 del D.L. N° 3063 de Rentas Municipales, las disposiciones legales vigentes.
4.- Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones alcaldicias
5.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Otorgase Patente Municipal Definitiva a nombre de Sociedad Hotelera Puerto de Vega Ltda. , Rut. [redacted], con domicilio comercial calle [redacted] con el [redacted]
2.- Dispóngase que el contribuyente deberá pagar al Municipio los valores que se señalan en las órdenes de ingresos, por los conceptos que en cada caso se indica, según corresponda.
3.- Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JORGE TORRES TORRES SECRETARIO MUNICIPAL



TERESA ILLANES MORALES DIRECTORA ADM. Y FINANZAS (S)

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
-Depto.Inspección y Cobranzas
-Oficina Transparencia Municipal
-Rentas Municipales
-Carpeta contribuyente
-Control Interno
-Arch.Ofna de Partes

JTT/TIM/RPC/rpc.-